POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA

La Ley de 1990 los Norteamericanos Incapacitados (Americans with Disabilities Act), al igual que otras leyes federales, estatales, y locales estipulan que ninguna persona cualificada debe ser sujeta a discriminación, por motivo de incapacidad, en los programas, actividades, o servicios de la Administración de Recursos Humanos.

Si cree que usted o algún miembro de su hogar ha sido discriminado(a) por su incapacidad por un motivo que no sea un arreglo razonable denegado, puede enviar una carta de queja o un fax a:

Lauren Friedland
ADA Compliance Officer
Human Resources Administration
Office of Legal Affairs
180 Water Street, 17th floor
New York, NY 10038
Fax: (917) 639-0333
Email: ADAOLA@hra.nyc.gov

La queja debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono, y el número de caso de la HRA, si está disponible. La queja debe especificar la fecha y lugar del incidente, nombres y cargos de los empleados de la agencia, y el programa de o servicio de la HRA del que se trata. Además, la queja debe describir la manera particular en que usted cree que fue discriminado por motivo de su incapacidad.

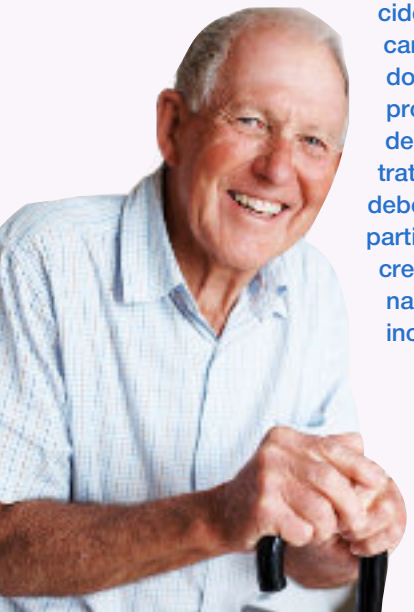

NYC

Michael R. Bloomberg
Alcade

Administración de Recursos Humanos
Departamento de Servicios Sociales

Robert Doar
Comisionado

Síganos en Twitter **@NYCHRA**

Véanos en YouTube **@HRANYC**

BRC-681A (S) LLF
Rev. 10/12

Include in the Application/Recertification Kit

© Copyright 2012, The City of New York. Human Resources Administration/Department of Social Services.
Para obtener permiso para reproducir todo o parte de este material, comuníquese con New York City Human Resources Administration.

¿ESTÁ USTED INCAPACITADO(A)?

¿Necesita ayuda con su solicitud, recertificación u otro requisito del programa?

NYC Administración de Recursos Humanos
Departamento de Servicios Sociales

SI USTED ESTÁ INCAPACITADO FÍSICA O MENTALMENTE...

Si le resulta difícil cumplir los requisitos de la HRA debido a una limitación física o mental, nosotros le podemos ayudar.

La Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration – HRA) reconoce su responsabilidad, conforme a la ley, de facilitar los arreglos razonables a las personas incapacitadas. Además, la HRA debe modificar sus políticas y procedimientos de modo razonable para garantizar que las personas incapacitadas reciban acceso efectivo a los programas y servicios de la HRA, excepto en caso de que los cambios supongan una alteración fundamental de las prácticas de la HRA.

¿En Qué Consiste Un Arreglo Razonable?

Los siguientes son ejemplos de arreglos razonables realizados por la HRA para las personas incapacitadas:

- horario flexible para evitar la hora pico
- citas prioritarias para minimizar el tiempo de espera en las Oficinas de la HRA
- intérpretes de lenguaje de señas.
- asistencia a solicitantes para llenar los formularios
- trámites telefónicos, por fax, o por correo, según convenga
- visitas al hogar, en caso necesario

SI NECESITA UN ARREGLO RAZONABLE PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE ACTIVIDAD O PARA RECIBIR BENEFICIO PÚBLICO O SERVICIO, USTED PUEDE USAR EL PROCESO DE ARREGLO RAZONABLE DE LA HRA, TAL COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

...y como resultado necesita ayuda para llenar los formularios o se le dificulta esperar para ser entrevistado(a), favor de avisar a la recepción o a su trabajador.

A continuación aparece una lista parcial de estados que pueden causar incapacidad:

Estados Médicos

- Impedimentos de la vista, el habla o la audición
- Enfermedades como el Cáncer, la Múltiple Sclerosis, las Enfermedades Cardíacas, la Cirrosis, or VIH/SIDA Estados Psiquiátricos:

Estados Psiquiátricos

- Enfermedades del Desarrollo
- Esquizofrenia, Afección Bipolar o Depresión Clínica

¿Cómo Solicito Un Arreglo Razonable?

Usted puede pedir un arreglo razonable oralmente en su Oficina local de la HRA.

Para presentar una solicitud por escrito, usted puede llenar el formulario de Solicitud de Arreglo Razonable (RAR), o puede escribir su propia carta solicitando el arreglo. USTED PUEDE OBTENER UN FORMULARIO RAR EN SU OFICINA LOCAL DE LA HRA, O PUEDE LLAMAR A LA OFICINA DE SERVICIOS PARA LOS ELECTORES (OCS) AL (212) 331-4640, O MANDAR UN FAX A OCS AL (212) 331-4685/86. Además, su proveedor médico tendrá que llenar la sección del formulario que pide documentación médica o sino tendrá que presentar expedientes médicos. Usted puede enviar por correo, o faxear el formulario RAR o su petición por escrito a:

HUMAN RESOURCES ADMINISTRATION, OFFICE OF CONSTITUENT SERVICES, 180 WATER STREET, 23RD FLOOR, NEW YORK, NY 10038.
FAX: (212) 331-4685 O (212) 331-4686.

Además, usted puede presentar el formulario RAR o su petición por escrito en persona en su Oficina local de la HRA. Si se le dificulta presentar su petición debido a un impedimento físico o mental, usted puede comunicarse con OCS para asistencia al (212) 331-4640.

La HRA evaluará su petición y determinará si el arreglo razonable que usted solicitó es apropiado. Usted recibirá notificación de la determinación de la HRA.

Comunicación Eficaz

Previa petición, la HRA brindará soportes y servicios apropiados para las personas impedidas de la vista, el habla, y la audición para garantizar una comunicación eficaz.

Entre los soportes para la comunicación figuran intérpretes habilitados para las personas impedidas de la audición y lectores habilitados para las personas impedidas de la vista.

LOS SOLICITANTES/PARTICIPANTES IMPEDIDOS DEL HABLA Y/O DE LA VISTA PUEDEN COMUNICARSE CON LA HRA MEDIANTE EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN TELEFÓNICA LLAMANDO AL 1-(800) 662-1220 O A LA LÍNEA INFORMATIVA DE LA HRA (INFOLINE) TTY AL (718) 262-3566. COMUNÍQUESE CON NOSOTROS